INFORME DE EVALUACIÓN
CONSTRUCCIÓN DE AULAS Y CERCADO PERIMETRAL EN LOS DISTRITOS DE CEDRALES, MINGA PORA, CIUDAD DEL ESTE Y ÑACUNDAY

El Comité de Evaluación, para la calificación de las ofertas de los procesos de compras emprendidos por la Gobernación del Alto Paraná, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 27° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y para este llamado - LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 13/2012 –"CONSTRUCCIÓN DE AULAS Y CERCADO PERIMETRAL EN LOS DISTRITOS DE CEDRALES, MINGA PORA, CIUDAD DEL ESTE Y ÑACUNDAY", conforme al artículo 3° de la Resolución N° 411/2012 G.A.P. de fecha 21 de mayo del 2012, está integrado por el Asesor Jurídico, Abogado Calos A. Ortiz; la Secretaria de Hacienda, Lic. María Irene Cantero de Leguizamón; y, el Secretario de Obras, Arq. Sever Silvero.

El Comité de Evaluación bajo su absoluta responsabilidad e independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá de base para la adjudicación, dictamen en el que hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas (Art. 27°, 2° párrafo, Ley N° 2051/03/2.003).

1. ANTECEDENTES

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 12° del Decreto N° 2109/03 "Que reglamenta la Ley 20518/03 De Contrataciones Públicas", la secretaria de Obras remite las descripciones, cantidades, precios estimativos y justificación de necesidad para la Construcción de Aulas y Cercado Perimetral en los Distritos de Cedrales, Minga Pora, Ciudad del Este y Ñacunday.-

El presente llamado fue incluido en el PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2012, aprobado por la Máxima Autoridad de la Gobernación, bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas N° 13/2012.

Por Resolución N° 411/2012 G.A.P. de fecha 21 de mayo del 2012, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 13/2012 para (ID N° 241540).

La Unidad de Presupuesto por CDP N° 29/2012 de fecha 27 de junio del 2012, certifica la disponibilidad presupuestaria para el presente llamado de G. 503.606.935.-

La adjudicación del presente llamado es por LOTE.

Abog. CARLOS A. ORTIZ
ASESOR JURIDICO

Lic. María Irene Cantero de Leguizamón
Directora de Adm. y Finanzas

Adenda Nº 01 de fecha 09 de julio en la cual se modifica el lote Nº 3 de la Lista de Precios, cronograma de obras y lista de cantidades de la sección V en vez de Ciudad del Este debe ser Pdte. Franco.-

2. CONVOCATORIA

En fecha 27 de junio del 2012, la Unidad Operativa de Contratación por nota dirigida a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas comunica esta convocatoria para su publicación en el Sistema de Contrataciones Públicas (SICP), cursando invitación a las siguientes firmas:

- Juan Bautista Rolón Amarilla.
- Liduvino Espínola Vera
- Edivi S.A.
- Ricardo Medina Ovelar
- Nestor Benicio Benítez Ferreira

3. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

De conformidad a lo dispuesto en el IAO 23.1 de la Sección II del PBC, en fecha 18 de julio del 2012 siendo las 08:15 horas en la Unidad Operativa de Contratación se procede a la apertura de ofertas de las ofertas, en la que participaron los siguientes oferentes:

OFERENTE	Lote1 Cedrales	Lote 2 Minga Pora	Lote 3 Pdte. Franco	Lote 4 Ñacunday	Total
Constructora EL EDEN	81.265.300	139.580.450	181.990.770	81.525.370	484.361.890
Constructora Pereira Thalmann S.R.L.	81.467.989	138.566.939	182.298.185	80.254.539	482.587.652

En el acta se deja constancia de que todas las documentaciones recibidas serán remitidas al Comité de Evaluación para su análisis y evaluación respectiva, conforme a lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 2051/03.

4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y RQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A. DOCUMENTACION DE CARÁCTER SUSTANCIAL

Abog. CARLOS A. ORTIZ
ASESOR JURÍDICO

Lic. María Irene Cáceres de Legaimendia
Directora de Adm. y Finanzas

Se procede a verificar el cumplimiento de los documentos sustanciales indicados en el Anexo 1 del PBC, conforme al siguiente detalle:

Documento	Constructora El Edén	Constructora Pereira Thalmann S.R.L.
1. Formulario de Oferta.	Cumple	Cumple
2. Lista de Precios (Formularios A.1 y A2)	Cumple	Cumple
3. Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Cumple	Cumple
4. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, Inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	Cumple	Cumple
5. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple
6. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	No aplica	No Aplica
7. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	No aplica	Cumple
8. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: a. un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o b. los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	No aplica	Cumple

Como resultado del análisis de cada uno de los documentos sustanciales mencionados, se ha comprobado que los oferentes CONSTRUCTORA EL EDEN DE RICARDO MEDINA OVELAR y CONSTRUCTORA PEREIRA THALMANN S.R.L., han presentado debidamente los mismos.

Abog. CARLOS A. ORTIZ
ASESOR JURÍDICO

Arquitecto
Pat. Mcipal. N° 1757

Lic. María Irene Cuevero de Leguizamón
Directora de Adm. y Finanzas

B. COMPARACIÓN DE OFERTAS

Se procede a la comparación de precios de las ofertas que se ajustan a los requerimientos sustanciales. Para ello, se considera total de los precios ofertados, los cuales se detallan a continuación:

OFERENTE	Lote1 Cedrales	Lote 2 Minga Pora	Lote 3 Pdte. Franco	Lote 4 Ñacunday
Constructora EL EDEN	**81.265.300**	139.580.450	**181.990.770**	81.525.370
Constructora Pereira Thalmann S.R.L.	81.467.989	**138.566.939**	182.298.185	**80.254.539**

Considerando que la firma CONSTRUCTORA EL EDEN presenta la oferta más baja en el lote 1 y 3 se la selecciona provisoriamente para la verificación del cumplimiento de los requisitos de calificación posterior.

En cuanto al Lote 2 y 4, se selecciona provisoriamente a la firma CONSTRUCTORA PEREEIRA THALMANN S.R.L. por presentar el precio evaluado como el más bajo.

Por otra parte, los montos totales ofertados por las firmas seleccionadas provisoriamente se ajustan al presupuesto previsto para el presente llamado, conforme al siguiente cuadro:

Descripción	Monto G.
Lote 1 – Constructora El Eden	81.265.300
Lote 2 – Constructora Pereira Thalmann S.R.L.	138.566.939
Lote 3 – Constructora El Eden	181.990.770
Lote 4 – Constructora Pereira Thalmann S.R.L.	80.254.539
TOTAL	**482.077.548**
PRESUPUESTO ASIGNADO	**503.606.935**

C. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN POSTERIOR

A continuación se procede a verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación posterior de las firmas CONSTRUCTORA EL EDEN y CONSTRUCTORA PEREIRA THALMANN S.R.L., ofertas evaluada con el precio más bajo para los lotes 1, 2, 3 y 4, conforme a los parámetros estipulados en la Sección III. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación del Pliego de Bases y Condiciones.

Primero, se verifica la presentación de los documentos formales requeridos en el PBC, arrojando el siguiente resultado:

Abog. CARLOS A. ORTIZ
ASESOR JURIDICO

DOCUMENTO	CONSTRUCTORA EL EDEN	CONSTRUCTORA PEREIRA THALMANN S.R.L.
1. Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC)	Cumple	Cumple
2. Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	Cumple
3. Cronograma físico de avance de Obras, lista de cantidades y especificaciones técnicas conforme a lo requerido en la Sección III, Alcance de la Obra	Cumple	Cumple
4. Documentos mencionados en la Sección II: Criterios de Evaluación y Calificación.	Cumple	Cumple
5. Constancia de visita al sitio de Obras	Cumple	Cumple

De acuerdo al cuadro precedente, el oferente ha presentado la totalidad de los documentos, de carácter formal, requeridos en el PBC.

Seguidamente, se analiza el cumplimiento de los criterios de calificación posterior, arrojando el siguiente resultado:

Capacidad Legal

Los oferentes seleccionados presentan el Formulario 1.1 y los documentos legales especificados en el numeral 11.2 de la Sección I (IAO).

Volumen de Negocio en Construcción y Experiencia General en Construcción

Los oferentes seleccionados presentan el volumen de negocios y experiencia general en el rubro de la construcción, de conformidad a lo requerido en el PBC (formularios 3, 6 y documentos probatorios).

Experiencia específica en construcción

Los oferentes seleccionados presentan experiencia similar y en las actividades claves requeridas en el PBC (formulario 5 y documentos probatorios).

Capacidad Financiera

Constructora El Eden: El oferente presenta el CCT y demuestra que posee suficiente activos líquidos para cumplir con el contrato en caso de ser adjudicado, conforme a lo requerido en el PBC. Para este oferente no se aplica la presentación de balances de los tres últimos ejercicios y ratios, en razón de que el mismo es persona física y de acuerdo a los documentos obrantes en la carpeta, se ha comprobado que no es contribuyente del Impuesto a la Renta.

Abog. CARLOS A. ORTIZ
ASESOR JURIDICO

Constructora Pereira Thalmann S.R.L.: el oferente cumple con los ratios exigidos en el PBC, según el siguiente detalle:

Ratio	Promedio 3 últimos años
Índice de Liquidez	1,59 veces
Índice de Endeudamiento	0,43 veces
Capital Operativo	775 millones

Asimismo, presenta CCT y demuestra poseer suficiente activos líquidos para cumplir con el contrato en caso de ser adjudicado, conforme a lo requerido en el PBC.

Capacidad en materia de personal
Los oferentes han presentado currículum del personal clave con la experiencia en obras a los fines del contrato, según lo requerido en el PBC. Asimismo, presenta nómina de personales a ser empleados en la Obra en caso de ser adjudicado.

Capacidad en materia de equipos
Los oferentes presentan la lista de equipos de su propiedad, a ser utilizados en la obra en caso de ser adjudicado.

C. CONCLUSION

Considerando que los oferentes CONSTRUCTORA EL EDEN de RICARDO MEDINA OVELAR y CONSTRUCTORA PEREIRA THALMANN S.R.L. cumplen con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, han demostrado contar con las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; y además, que los precios ofertados se ajustan al presupuesto previsto para el presente llamado; de conformidad a lo dispuesto en el artículo 63° del Decreto N° 21.909/03 "Que Reglamenta la Ley 2051/03" concordante con el artículo 28° de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", este Comité de Evaluación recomienda adjudicar la "LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 13/2012 – "CONSTRUCCIÓN DE AULAS Y CERCADO PERIMETRAL EN LOS DISTRITOS DE CEDRALES, MINGA PORA, PDTE. FRANCO Y ÑACUNDAY", de acuerdo al siguiente detalle:

CONSTRUCTORA EL EDEN

- Lote1. Construcción de 1 aula con techo de teja sobre tirante de H° A° en la Escuela Básica N° 3602 Fabián Cantero Leiva, en el Distrito de Cedrales por la

Gobernación del Alto Paraná
Abog. CARLOS A. ORTIZ
ASESOR JURÍDICO
Secretaría de Obras Públicas
Dra. Nelia Inés Fanuto de Legnazzato
Directora de Adm. y Finanzas

suma de G. 81.265.300 (guaraníes ochenta y un millones doscientos sesenta y cinco mil trescientos).

- Lote 3. Construcción de 2 aulas Estándar y Sanitarios con techo de teja sobre tirante de H° A° en la Escuela Básica N° 1294 San Pedro Apóstol del distrito de Pdte. Franco por la suma de G. 181.990.770 (guaraníes ciento ochenta y un millones novecientos noventa mil setecientos setenta).

CONSTRUCTORA PEREIRA THALMANN S.R.L.

- Lote 2. Construcción de 2 aulas con techo de teja tirante de H° A° en la Escuela Básica N° 2.842 Próceres de Mayo del Distrito de Minga Pora por la suma de G. 138.566.939 (guaraníes ciento treinta y ocho millones quinientos sesenta y seis mil novecientos treinta y nueve).
- Lote 4. Construcción de cercado perimetral en la Escuela Básica N° 633 San José del Distrito de Ñacunday por la suma de G. 80.254.539 (guaraníes ochenta millones doscientos cincuenta y cuatro mil quinientos treinta y nueve).

La sumatoria total de la presente adjudicación, asciende a la suma de G. 482.077.548).

Ciudad del Este 23, de julio del 2.012.

ARQ. SEVER SILVERO Secretaría de Obras	ABOG. CARLOS ORTIZ Asesor Jurídico	LIC. MARIA IRENE CANTERO Secretaria de Hacienda